## PAGARE

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de NORM.CREDITOS , la cantidad en pesos equivalente a 200, 100 de dicha empresa bancaria el 02 de abril de 2003, con más intereses del 10,00% anual, en 123 cuotas mensuales y sucesivas de 10,00% anual, en 123 cuotas mensuales y sucesivas de 10,00% Unidades Indices de Valor Promedio las 120 primeras cuotas y de 1,14 606 Unidades Indices de Valor Promedio la última, venciendo las cuotas los días 01 de cada mes, la primera cuota el día 01 de mayo de 2003 y la última el día 01 de 4000 de 2003

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, y sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

En NORM.CREDITOS , a 02 de abril de 2003 (Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR : VALDEBENITO GONZALEZ WILMA MARILUZ

APODERADO(S):

DOMICILIO : PJE ITAHUE 1409 CJ STA CAROLIN

R.U.T. :0010268552-0

Firma(s) deudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s) de\_

FIRMO ANTE MI DOÑA WILMA MARILUZ VALDEBENITO GONZALEZ C.I.10.268.552-0 NAC.
DOY FE SANTIAGO ABRIL 02 DE 2003.

PPC. Notario

. .